ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS MISIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro del fortalecimiento de la oferta de actividades artísticas y culturales para el disfrute y conocimiento por parte de la comunidad en general, y con el ánimo de exaltar los eventos representativos que hacen parte de nuestra tradición cultural, ejecuta acciones tendientes a la consolidación de Barranquilla como referente cultural de la Región.

De la misma manera las actividades a desarrollar obedecen a lineamientos establecidos en el Acuerdo Distrital No. 01 del 26 de mayo de 2020[1], y al Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio para la vigencia así:

Plan de Desarrollo	Soy Barranquilla
Reto	Soy Atractiva y Prospera
Política	Ciudad Cultural y Vibrante
Programa	Infraestructura cultural de la ciudad
Proyecto	Adquisición, adecuación y/o dotación de la infraestructura cultural

En este sentido, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997[2], establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentarán las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elemento del diálogo, el intercambio y la participación, como expresión libre del pensamiento del ser humano por medio de la cual se construye convivencia pacífica. De igual forma, en el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997 contempla: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Por otra parte, el literal f) del Artículo 1 de la Ley 1493 de 2011[3], manifiesta: "El Estado tendrá como objetivo fundamental de su política cultural la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales". El artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, indica que le corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Corolario a lo anterior, de conformidad con el Decreto Acordal No 0801[4] de 2020 son funciones Principales de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, formular e implementar las políticas planes, programas y proyectos orientados al fomento difusión, promoción financiación e investigación de las prácticas artísticas, culturales, así como la salvaguarda del patrimonio histórico y cultural del distrito.

[1] Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Distrital vigente"
[2] **Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.**
[3] Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.
[4] POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

La Alcaldía de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, mediante Acuerdo 018 de 2017, se institucionaliza como Política Distrital de Estímulos para los sectores cultura y patrimonio en Barranquilla, que dialoga con la política nacional de estímulo que promueve la realización de convocatorias públicas orientadas a brindar oportunidades a las nuevas propuestas y reconocimiento a los creadores, organizaciones y gestores del sector de mayor trayectoria, e impulsar procesos culturales que fortalecen el sistema nacional de cultura.

En este sentido desde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en el cumplimiento del Reto "Soy equitativa", su política "Ciudad Cultural y Vibrante", su programa "Fomento y apoyo al acceso de bienes y servicios culturales" y su proyecto "consolidación del sistema distrital de estímulos y el sistema distrital de concertación para proyectos" se desarrollan una serie de procesos misionales enfocados en mantener una oferta institucional de acceso cultural, de enfoque multipropósito, que requieren de la gestión, tramite y control administrativo, jurídico y contractual, así como seguimiento control en su ejecución y en aspectos jurídicos a las respuesta de las inquietudes que sobre los mismos emerjan en la comunidad en general.

Por lo anterior, el contrato derivado del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita deberá ser suscrito por el término de la vigencia fiscal presente ya que las acciones propias sobre la infraestructura cultura procuran dar alcance por toda la vigencia y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, e igualmente:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con quien demuestre el conocimiento y experiencia necesario, y que en el ejercicio de su profesión haya realizado acciones con características e impactos similares a las que se busca con la presente contratación.3
  .
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital vigente, se hace necesario contratar con la prestación de servicios profesionales que pueda brindar asesoría desde el contexto jurídico a las acciones tendientes a materializar los procesos en el desarrollo de la labor misional y, por ello se hace necesario contratar con una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia que brinde sus servicios a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente. En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre octubre - diciembre 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2022 fue 9,9%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente al trimestre octubre - diciembre 2022 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2022 (59,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (enero de 2024)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre octubre - diciembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,5%), Ibagué (13,9%) y Riohacha (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Barranquilla A.M. (8,5%), Medellín A.M. (8,1%) y Bucaramanga A.M. (7,8%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2023



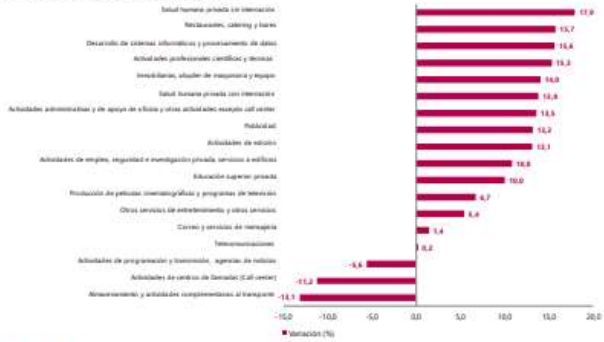
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2023.pdf (enero de 2024)

Encuesta Mensual de Servicios

En noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022. En noviembre de 2023, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023p / noviembre 2022



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - noviembre 2023p / enero - noviembre 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total[1]	Salarios[2]
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,7	1,2	14,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,4	-7,7	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,0	3,7	11,8
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-6,8	10,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas, y programas de televisión	29,6	14,5	4,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,8	4,4	10,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-8,3	17,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	0,8	14,8
L/U	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	2,9	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	3,0	13,6
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	6,9	12,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	-4,1	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,2	-3,8	12,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	5,9	2,3	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	1,1	10,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,3	5,1	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,9	2,1	10,5
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,1	4,2	13,6

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2023.pdf (enero de 2024)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS MISIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere dos profesionales en derecho para asesorar en el desarrollo de la actividad misional específicamente en la gestión, tramite y control administrativo, jurídico y contractual, así como seguimiento control en su ejecución en aspectos jurídico a las respuesta de las inquietudes que sobre los mismos emerjan en la comunidad en general para las estrategias tendiente a la difusión, posicionamiento y promoción de la oferta artística y cultural desarrollada en el Distrito, principalmente derivadas de los procesos sujetos a la Política Distrital de Estímulos para los sectores cultura y patrimonio en Barranquilla, y en el desarrollo de la agenda institucional de los eventos organizados y ejecutados desde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio

A continuación, se detallan los perfiles la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

Item	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	Ser **profesional** en derecho y **48 meses** de experiencia profesional en entidades públicas o privadas.	1. Proyectar respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio derivados del desarrollo de los procesos y proyectos misionales allí adelantados en especial lo relacionado al desarrollo de las políticas públicas de estímulos. 2. Revisar los aspectos jurídicos contenidos en los documentos generados en el proceso de implementación de las políticas públicas de estímulos. 3. Liderar la recopilación de requerimientos e insumos documentales hacia la Secretaría Jurídica del Distrito tendientes a resolver las acciones de tutela donde se vincule de manera oficiosa la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio. 4. Gestionar la recopilación de información, diligenciamiento de formatos y manejo de plataformas tendiente a la presentación de informes ante los entes de control, relacionados con en el alcance de los objetivos misionales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 5. Gestionar la solicitud y compilación de los requisitos precontractuales que deba cumplir	**$ 62.000.000**

		las personas naturales o jurídicas que vayan a suscribir contratos en el desarrollo de los procesos y proyectos misionales adelantados desde la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, para su posterior remisión a la Secretaría General del Distrito. 6.Asesorar en las supervisiones de los procesos contractuales que le sean asignados por la Secretaria de Cultura y Patrimonio.	
2	Ser **profesional** en derecho y **48 meses** de experiencia profesional en entidades públicas o privadas.	1. Proyectar respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio derivados del desarrollo de los procesos y proyectos misionales allí adelantados en especial lo relacionado al desarrollo de las políticas públicas de estímulos. 2. Revisar los aspectos jurídicos contenidos en los documentos generados en el proceso de implementación de las políticas públicas de estímulos. 3. Liderar la recopilación de requerimientos e insumos documentales hacia la Secretaría Jurídica del Distrito tendientes a resolver las acciones de tutela donde se vincule de manera oficiosa la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio. 4. Gestionar la recopilación de información, diligenciamiento de formatos y manejo de plataformas tendiente a la presentación de informes ante los entes de control, relacionados con en el alcance de los objetivos misionales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 5. Gestionar la solicitud y compilación de los requisitos precontractuales que deba cumplir las personas naturales o jurídicas que vayan a suscribir contratos en el desarrollo de los procesos y proyectos misionales adelantados desde la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, para su posterior remisión a la Secretaría General del Distrito. 6.Asesorar en las supervisiones de los procesos contractuales que le sean asignados por la Secretaria de Cultura y Patrimonio.	**$ 62.000.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual.
6. Asistir a las reuniones programadas por la Secretaria de Cultura y Patrimonio o el supervisor del contrato.
7. Cancelar los valores que por causa impositiva generen la suscripción del contrato.
8. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
9. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
10. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
11. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
12. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
13. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
15. Disponer de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
16. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

17. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, dicho informe debe ser presentado de acuerdo con el formato que se establezca para tal fin y contener los datos que se determinen desde la supervisión tendientes al levantamiento estadísticos de cualificación, cuantificación y caracterización de acciones y beneficiarios que apliquen de acuerdo a la naturaleza individual de las actividades a contratar.

18. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II

19. Desarrollar las acciones previstas en las especificaciones del objeto contenidas en el numeral 3.2.3 Especificaciones del objeto contractual

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($124.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución para los presentes contratos será de diez (10) meses , contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2024.
Código de asignación: 9377

Ma José Abuchaibe C.

MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito